

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 0034

VISTO:

La nota presentada, según Expte N°000043 solicitando \$750 (setecientos cincuenta pesos) por la Escuela N°86 "Corrientes", para la realización de la Fiesta de los Jardines de Infantes;y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad tiene como propósito el desarrollo educativo-cultural y social de interacción entre las instituciones.-

Que es una fiesta de recreación y de acercamiento de los jardines de las distintas Instituciones locales.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- Otorgar un subsidio No Reintegrable de \$ 750 (setecientos cincuenta pesos) a la Escuela N° 86 "Corrientes", para la fiesta de los jardines.-

Art. 2°.- Se establece que el pago deberá efectivizarse dentro de los 5 días hábiles desde la presentación de la documentación requerida.-

Art. 3°.- Se aplicará el pago del presente subsidio, la partida que disponga contaduría municipal.-

Art. 4°.- El presente subsidio será abonado a la Docente María rosa Perez DNI N° 21426375 de la escuela N° 86 "Corrientes".-

Art. 5°Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N° 112/12DEM – Fecha: 18/06/2012